



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 06 de marzo del 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de marzo del 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 297-2025-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 06 de marzo del 2025.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el **OFICIO N° 003- 2025-XXCTT/EPG/UNAC** de fecha 03 de marzo del 2025, presentado por el coordinador **DR. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ CRUZ** remite el cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo, listado de alumnos y el presupuesto del XX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que mediante Resolución de consejo universitario N° 147-2023 del 15 de junio de 2023, Resuelve: APROBAR, el REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 235-2023-CEPG-UNAC, ... (Sic)

CAPÍTULO I: DE LA ORGANIZACIÓN DEL CICLO TALLER DE TESIS, Art. 6°. El número mínimo de graduados inscritos para que se autorice la apertura de un Ciclo de Taller de Tesis es de veinticuatro (24) y el máximo es treinta (30). Si el número de inscritos es superior al máximo establecido, se podrán formar tantos grupos, como lo permitan los límites establecidos. Podrán agruparse egresados de diferentes unidades de posgrado

TITULO II DEL CICLO TALLER DE TESIS, Art. 8°. En cada Ciclo Taller de Tesis se encuentra organizado de la manera siguiente: a) Un supervisor general, que es designado por el Rector b) Un supervisor de la Escuela de posgrado o el que este designe al inicio del ciclo de tesis c) Un Coordinador del Ciclo Taller de Tesis, que es designado por el consejo de la Escuela de Posgrado d) Tres docentes responsables del desarrollo de cada uno de los 5 módulos programados para el ciclo taller. e) Docentes asesores de tesis, por asesor hasta máximo tres tesis. f) Cuatro (04) docentes como miembros titulares del jurado de sustentación, dicho jurado está constituido por un presidente, un secretario y dos miembros. Los miembros titulares deben tener el grado académico de maestro o doctor. g) Una secretaria, nombrada o contratada de la Universidad h) Un personal de apoyo, designado entre el personal administrativo nombrado o contratado, responsable de la consejería y logística durante el desarrollo del Ciclo Taller de Tesis.

CAPÍTULO III: DEL DESARROLLO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS Art. 18°. El Ciclo Taller de Tesis a cursar tiene una duración mínima de tres meses y comprende tres (03) módulos:

- a) Módulo 1: Desarrollo de Tesis I.
- b) Módulo 2: Desarrollo de Tesis II.
- c) Módulo 3: Desarrollo de Tesis III.

CAPÍTULO IV: DE LOS DOCENTES Art. 27°. El coordinador del ciclo taller de la Escuela de Posgrado propone al Consejo de la Escuela de Posgrado los docentes para su consideración y aprobación. Los módulos del ciclo taller de tesis, son dictados por los docentes con grado de maestro o doctor de la misma facultad a la que pertenecen los bachilleres del ciclo o de la Universidad, o de expertos en la materia de otras Facultades de la Universidad o externos a ella. En la designación de docentes se debe promover la participación alternada o equitativa de todos los docentes que cumplan con los requisitos correspondientes.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero del 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, el funcionamiento con eficacia anticipada del XX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Escuela de Posgrado, a desarrollarse desde el 01 de marzo del 2025 hasta el 01 de junio del 2025 y según el siguiente detalle:

COORDINADOR:

DR. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ CRUZ

CRONOGRAMA:

Semanas	Módulo 1,2,3 (01-03-2025 al 01-06-2025)		
Semana 1	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas
TOTAL HORAS	40 horas	40 horas	40 horas

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretario Administrativo : MARIO VICENTE VALLE ANDRADE

Apoyo Académico : HELIO ANTONIO REY SALAZAR

DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : Mg. ESCALANTE MAGALLY COROMOTO

Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : Dr. HUAMANI PALOMINO WILMER

Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : Mtro. MORE PALACIOS RAUL

PRESUPUESTO:

Ingresos S/ 148,382.00 (ciento cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y dos con 00/100 Soles)
Egresos S/ 91,432.00 (noventa y un mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100 Soles)
15% S/ 22,257.30 (veinte dos mil doscientos cincuenta y siete con 30/100 Soles)
Superávit S/ 34, 692.70 (treinta y cuatro mil seiscientos noventa y dos con 70/100 Soles)

2° **RECONOCER**, a los 26 (veintiséis) participantes del XX CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, de la escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
01	ANGULO RAMÍREZ GARDENIA DEL ROSARIO
02	ARRIETA ROSA DAVID MACARIO
03	BUSTAMANTE SILVA JAIME
04	CARACELA CCANCCE JULISSA VERONICA
05	CASTRO HERMOZA LUIS ALBERTO
06	CHIARA PAUCAR JAVIER RAFAEL
07	COMECA MONTOYA JULY DEL CARMEN
08	CORI ALMONTE LUZ MARINA
09	COTRADO ZAPANA JHOEL CRISTIAN
10	DÍAZ LEIVA ROSA AMANDA
11	GARCIA CORTEZ JOCELYN CECILIA
12	GUZMÁN ARÉVALO JUAN CARLOS
13	MALDONADO YUPANQUI KAREN THALIA
14	MONTOYA VARGAS MIMI JANETH
15	PARI DELGADO MARY CARMEN
16	PERALTA AYALA MANUEL ALEJANDRO
17	QUISPE CORDOVA LESLIE ALEXANDRA
18	RAU AGUIRRE KARIM DIANA
19	ROSSO ESTHER JOANA
20	RUBIANES HUARANGA BRYAN ARNOLD
21	RUIZ MELGAREJO RONALD FRANCISCO
22	SACCACO ARMES EMILY CYBILL
23	SANCHEZ LLANOS JUANITA ANYANI
24	TEVEZ LAZO GONZALO WILDER
25	VENTURA HINOSTROZA CARLOS ALBERTO
26	ZEVALLOS NORIEGA MILAGROS FAVIOLA

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO